



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 14

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el señor Presidente de la República **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, Secretarios de la Presidencia de la República, a las siguientes personas:

**Secretario para Asuntos Legislativos y
Jurídicos (ad-honorem) :** Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Secretario Privado : Licenciado José Manuel Melgar Henríquez

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno del mes de junio de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación.